



RESOLUCION No. 2213 DE 2019

*"Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 837 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que mediante la Resolución No. 0246 del 12 de marzo de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 837 de 2019 *"Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales de la Guajira"*.

Que mediante la Resolución No.787 del 25 de junio de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 837 de 2019.

Que mediante Resolución 1056 del 30 de julio de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco de Financiables de la Convocatoria No. 837 de 2019.

Que el listado del Banco de Financiables está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 15 de los Términos de Referencia.

Que del proyecto BPIN: 2017000100111 de *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del cual COLCIENCIAS es la entidad ejecutora, se derivan las Convocatorias 820 de 2018 y 837 de 2019. El proyecto establece una meta de 200 créditos educativos para maestría nacional.

Que de la Convocatoria 820 de 2018, 65 candidatos legalizaron su crédito educativo y la Convocatoria no cuenta con candidatos elegibles adicionales.

Que la Convocatoria 837 de 2019, 126 candidatos legalizaron su crédito educativo y la Convocatoria cuenta con un Banco de Elegibles Definitivo que cuenta con candidatos y se encuentra vigente. Teniendo en cuenta la meta del proyecto y la disponibilidad de candidatos en el Banco de Elegibles Definitivo de la Convocatoria 837 de 2019, 9 cupos se asignarán a candidatos de la Convocatoria 837 de 2019.



RESOLUCION No. 2213 DE 2019

*"Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 837 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

Que por lo mencionado y teniendo en cuenta que el Banco Definitivo de Elegibles publicado mediante Resolución No. 0787 de 2019 se encuentra vigente, el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación en la sesión del 5 de octubre de 2019 recomendó la publicación del Banco de Propuestas Financiables Adicional No. 1.

Que la Dirección Técnica mencionada, solicita realizar aclaración al Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria 837 de 2019 publicado a través de la Resolución 1056 de 2019, dado que en la sección I "Asignación de recursos para la convocatoria" en la fila de "Propuestas financierables" se incluye el número 132 y el valor de \$5.016.000.000, cuando el número indicado es 131 y el valor es \$4.978.000.000.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento M305PR05- versión 10, "Nota: En el evento de contar con recursos disponibles adicionales o no lograr que el elegible presente la documentación requerida para acceder al beneficio en los plazos establecidos, se podrán financiar los beneficiarios incluidos en el banco definitivo de elegibles publicado, conforme al orden de elegibilidad establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Para ello se publicará un banco adicional de financierables" (subrayado fuera del texto original).

Que la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias solicitó mediante radicado No.20197350384713, la publicación del Banco Adicional de Financiables de la Convocatoria No.837 de 2019, teniendo en cuenta que en el desarrollo del proceso de Legalización de los créditos educativos condonables (posterior a la publicación del Banco de Propuestas Financiables), nueve (09) candidatos financierables no culminaron el proceso en los tiempos previstos o manifestaron su renuncia al beneficio, así:

MODALIDAD	NO CULMINACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN	PRESENTARON RENUNCIA A LA CONVOCATORIA
Maestría Nacional	7	2

Que teniendo en cuenta que el Banco Definitivo de la convocatoria se encuentra vigente, se procede con la publicación del banco adicional de financierables.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar el Banco adicional de Financiables de la Convocatoria No.837 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio o legalización del crédito según corresponda.



RESOLUCION No. 2213 DE 2019

*"Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 837 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco adicional de Financiables de la Convocatoria No.837 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** Aclarar que en el Banco de Financiables de la Convocatoria 837 de 2019 publicado mediante Resolución 1056 de 2019, en la sección I "Asignación de recursos para la convocatoria" en la fila de "Propuestas financierables", es 131 y el valor es \$4.978.000.000, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

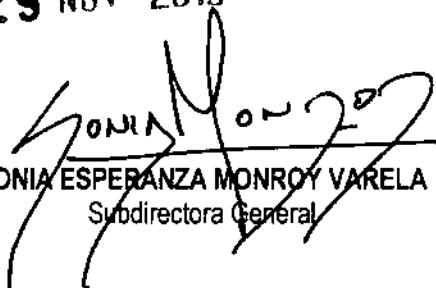
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

**29 NOV 2019**

  
SONIA ESPERANZA MONROY VARELA

Subdirectora General

VoBo: OJ Fonseca   
Revisó: SP Laverde   
Elaboró: EJ Dávila 